

# Apunta TEPJF a entregar constancia de presidenta electa

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Después de que concluyó ayer la validación de los cómputos distritales de los comicios presidenciales, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) entró a la última fase rumbo a la calificación de esta contienda y entrega de constancia de mayoría.

Con ese propósito, sesionará el lunes al mediodía para discutir y votar el proyecto resultante de los recursos de nulidad presentados

por la oposición, conocidos como "juicio madre".

Dos días después, el 14 de agosto, el pleno se reuniría de nuevo a fin de conocer el dictamen integral de la elección; en su caso, validarla y citar a sesión solemne el día 15, para la entrega de constancia de mayoría a la candidata ganadora.

Uno de los elementos de su análisis sería el catálogo de sentencias de la sala superior, aunque hasta el momento, a decir del magistrado Reyes Rodríguez, éste no fue elaborado; sin embargo, admitió que hay otras vías para consultarlas. Agregó que estará en la sesión so-

lemne, por su carácter institucional y democrático, en cumplimiento de las funciones de los magistrados.

En tanto, el juicio interpuesto por la ex candidata Xóchitl Gálvez sería desechado.

El proyecto, elaborado por los magistrados Felipe de la Mata Pizña y Felipe Fuentes Barrera declara infundada, además, la petición de nulidad de la elección de presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, promovida por PAN-PRD, y en otro expediente, por el PRI.

En el documento fueron declarados infundados y/o inoperantes cada uno de los "agravios": violen-

cia generalizada, intervención de sindicatos o de servidores públicos, uso indebido de programas sociales, coacción y compra de votos, inadecuado actuar del INE y de su presidenta, así como ilegal adquisición de espacios en radio y televisión, entre otros argumentos.

En el caso de la presunta intervención en la contienda por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, el proyecto afirma que esa acción se relaciona con "acontecimientos aislados que, de acuerdo con la magnitud de la participación ciudadana (el 2 de junio), no afecta la elección".